

UFI CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - RESOLUCIÓN.-

Fernando Lombardi, Fiscal Coordinador, DISPONE **prorrogar** por el término de seis meses la designación del **Sr. Delegado Judicial Dr. Diego Rueda** como **Fiscal Auxiliar Transitorio**.

Solicitar la pertinente autorización a la Procuración General conforme art. 34 de la Ley no 10407 que dispone: El Fiscal Coordinador, con autorización del Procurador General, podrá facultar a los abogados que integren el personal de su Unidad, a intervenir como fiscales auxiliares por un plazo determinado, el que podrá ser renovado periódicamente. El abogado que cumpla funciones como fiscal auxiliar transitorio no podrá litigar en juicio oral, ni disponer de la acción penal, y siempre intervendrá bajo el control del director de la Unidad donde aquél se desempeñe. El ejercicio de estas funciones, no dará derecho a estabilidad ni significará el cobro de diferencias salariales.-

Hacer saber que la designación del nombrado en el carácter invocado se aprobó por Resolución n° 105/2021 de fecha 06/08/2021, desempeñándose correctamente hasta la fecha.-

Ofíciase a la Procuración General y **notifíquese a los Sres. Agentes Fiscales, Fiscales Auxiliares y al Dr. Diego Rueda.-**

Fecho, archívese en Secretaría.

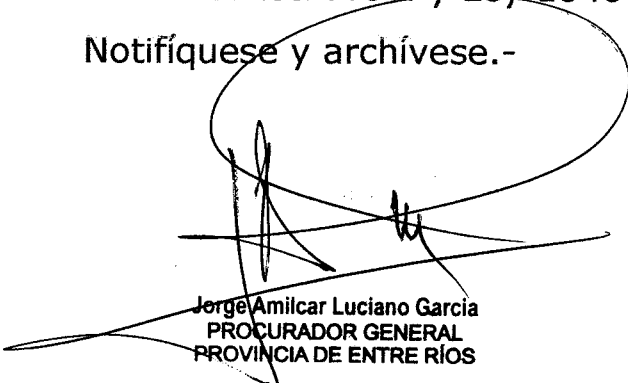
Fiscalía de Coordinación, 8 de febrero de 2022.-

RESOLUCION N° 013/2022

Paraná, 11 de febrero de 2022.-

Apruébase lo Acordado por el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi -Art. 207 Const. Prov. y Ley 10407.-

Notifíquese y archívese.-



Jorge Amilcar Luciano García
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS